

b) Aprobar, a propuesta del ADIF, un plan de contingencias en caso de perturbaciones del tráfico ferroviario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento del Sector Ferroviario.

c) Establecer las pautas e instrucciones para realizar la investigación de los accidentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 del Reglamento del Sector Ferroviario.

Sexto. *Otras competencias en materia ferroviaria.*

1. Se delegan en el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación las siguientes competencias:

a) Otorgar los certificados de apertura de líneas, tramos y terminales de la infraestructura ferroviaria al tránsito público, con carácter previo al inicio de su explotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 h de la Ley 39/2003.

b) Desafectar los bienes de dominio público del Estado cuya gestión corresponda a las entidades públicas empresariales ADIF y FEVE y que resulten innecesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 39/2003 en relación con el artículo 70.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2. Se delega en el Director General de Ferrocarriles la competencia para otorgar la habilitación para ocupar los terrenos de dominio público que resulten necesarios y, en su caso, para adquirir los de propiedad privada a través del procedimiento de expropiación forzosa, cuando el establecimiento de una línea ferroviaria de titularidad privada sea, con arreglo a la legislación expropiatoria, de utilidad pública o interés social, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 39/2003.

Séptimo *Dirección y avocación.*—Las delegaciones acordadas en los apartados anteriores se entienden sin perjuicio de las facultades de dirección y avocación que corresponden al Ministro de Fomento.

Octavo. *Derogación normativa.*—Queda derogada la Orden FOM/1323/2005, de 5 de mayo, por la que se delega la competencia para la modificación de la línea límite de la edificación en las líneas ferroviarias.

Noveno. *Entrada en vigor.*—Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2005.

ÁLVAREZ ARZA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15502 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 12 de julio de 2005, por la que se efectúa convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los préstamos previstos en la Resolución de 14 de marzo de 2005.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 12 de julio de 2005 (BOE de 15 de agosto de 2005), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los préstamos previstos en la Resolución de 14 de marzo de 2005.

des e Investigación, por la que se efectúa convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los préstamos previstos en la Resolución de 14 de marzo de 2005, procede su subsanación en los términos siguientes:

En el punto 2.3 donde dice: «se aplicará el tipo de interés del Mercado Interbancario Europeo (Euribor) correspondiente al mes de junio de 2004» debe decir: «se aplicará el tipo de interés del Mercado Interbancario Europeo (Euribor) correspondiente al mes de junio de 2005».

En el punto 4.2.b) donde dice: «En el caso de las solicitudes a las que se refiere el apartado 2.3.1., a las que se refiere el punto 2.3.2 y 2.3.3.» debe decir: «En el caso de las solicitudes a las que se refiere el apartado 3.3.1. a las que se refiere el punto 3.3.2 y 3.3.3.».

En el punto 4.2.c) donde dice: «situación descrita en los puntos 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.» debe decir: «situación descrita en los puntos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3.».

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado, Salvador Ordóñez Delgado.

Sra. Directora General de Universidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15503 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 2005.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública paralela mes de junio de 2005

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 1:1998/prA1	Estufas para combustibles líquidos, con quemadores de vaporización y conductos de evacuación de humos.	2005-11-23
PNE-EN 13445-5:2002/prA3	Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 5: Inspección y ensayos.	2005-09-26
PNE-EN 13480-6:2004/prA1	Tuberías metálicas industriales. Parte 6: Requisitos adicionales para tuberías enterradas.	2005-11-23
PNE-EN 30326-1:1994/A1	Vibración mecánica. Método de laboratorio para la evaluación de las vibración del asiento de los vehículos. Parte 1: Requisitos básicos. Modificación 1.	2005-11-24
PNE-EN 60335-1:2002/prAD	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.	2005-09-28
PNE-EN 60335-2-2:2003/prA2	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	2005-10-11

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 60335-2-35:2002/prA1	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-35: Requisitos particulares para calentadores de agua instantáneos.	2005-10-11
PNE-EN 60601-1-8:2004/prA1	Equipos electromédicos. Parte 1-8: Requisitos generales para la seguridad. Norma colateral: Requisitos generales, ensayos y guía para los sistemas de alarma en equipos electromédicos y sistemas electromédicos.	2005-09-28
PNE-EN 60745-2-1:2003/prAA	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-1: Requisitos particulares para taladradoras y taladradoras de impacto.	2005-10-04
PNE-EN 60745-2-6:2003/prAB	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico –Seguridad. Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos.	2005-10-04
PNE-EN 61010-031:2002/prA1	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 031: Requisitos de seguridad para sondas manuales para medidas y ensayos eléctricos.	2005-10-04
PNE-HD 22.3S4:2004/prAA	Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V, con aislamiento reticulado. Parte 3: Cables aislados con silicona resistente al calor.	2005-10-11
PNE-prEN 351-1	Durabilidad de la madera y de sus productos derivados. Madera maciza tratada con productos protectores. Parte 1: Clasificación de las penetraciones y retenciones de los productos protectores.	2005-11-09
PNE-prEN 351-2	Durabilidad de la madera y de sus productos derivados. Madera maciza tratada con productos protectores. Parte 2: Guía de toma de muestras para el análisis de la madera tratada con productos protectores.	2005-11-09
PNE-prEN 1034-2	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel. Parte 2: Tambores descortezadores.	2005-12-14
PNE-prEN 1034-4	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel. Parte 4: Máquinas de fabricación de pasta y sus instalaciones de carga.	2005-11-30
PNE-prEN 1034-5	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel. Parte 5: Laminadoras.	2005-12-14
PNE-prEN 12516-4	Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 4: Método de cálculo de envolventes fabricadas con materiales metálicos distintos del acero.	2005-10-19
PNE-prEN 13321-1	Red abierta de comunicación de datos para la automatización, la regulación y la gestión de edificios. Sistemas electrónicos para la casa y el edificio. Parte 1: Requisitos de los productos y de los sistemas.	2005-10-09
PNE-prEN 13848-5	Aplicaciones ferroviarias. Vía. Calidad de la geometría de la vía. Parte 5: Evaluación de la calidad geométrica de la vía.	2005-11-23
PNE-prEN 14256	Adhesivos para madera de uso no estructural. Método de ensayo y requisitos para la resistencia a la carga estática.	2005-10-19
PNE-prEN 14475	Ejecución de trabajos geotécnicos especiales. Tierra armada.	2005-12-13
PNE-prEN 15221	Gestión de edificios, sus espacios y servicios generales. Términos y definiciones.	2005-09-26
PNE-prEN 15222	Gestión de edificios, sus espacios y servicios generales. Acuerdos. Guía para la preparación de acuerdos.	2005-09-26
PNE-prEN 15243	Ventilación de edificios. Cálculo de la temperatura de los recintos, de las cargas y de la energía para edificios con sistemas de acondicionamiento de recintos.	2005-10-19
PNE-prEN 15254-1	Aplicación extensiva de los resultados obtenidos en los ensayos de resistencia al fuego. Paredes no portantes. Parte 1: Generalidades.	2005-11-23
PNE-prEN 15254-4	Aplicación extensiva de los resultados obtenidos en los ensayos de resistencia al fuego. Paredes no portantes. Parte 4: Elementos de construcción vidriados.	2005-11-23
PNE-prEN 15254-5	Aplicación extensiva de los resultados obtenidos en los ensayos de resistencia al fuego. Paredes no portantes. Parte 5: Construcción con paneles sándwich metálicos.	2005-11-23
PNE-prEN 15255	Prestaciones térmicas de edificios. Cálculo de la carga de calefacción sensible de un local. Criterios generales y procedimientos de validación.	2005-10-19
PNE-prEN 15257	Protección catódica. Niveles de competencia y certificación del personal de protección catódica.	2005-11-09
PNE-prEN 15258	Productos prefabricados de hormigón. Elementos de muros de contención.	2005-11-09
PNE-prEN 50461	Células solares: Información en hojas de datos e información de producto para células solares de cristal de silicio.	2005-09-21
PNE-prEN 60079-19	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 19: Reparación y revisión de material utilizado en atmósferas explosivas (distinto del utilizado para la fabricación de explosivos).	2005-09-28
PNE-prEN 60601-2-22	Equipos electromédicos. Parte 2-22: Requisitos particulares para la seguridad, incluyendo la aptitud para la función primordial, de los equipos láser quirúrgicos, terapéuticos y de diagnóstico.	2005-09-21
PNE-prEN 60793-1-47	Fibra óptica. Parte 1-47: Métodos de medida y procedimientos de ensayo. Pérdida por macrocurvatura.	2005-10-04
PNE-prEN 61061-1	Materiales aislantes. Aglomerados de madera densificada, no impregnados, para usos eléctricos. Parte 1: Definiciones, designación y requisitos generales.	2005-11-30
PNE-prEN 61212-1	Materiales aislantes. Tubos y barras industriales rígidas, redondos, estratificados a base de resina termoendurecibles para usos eléctricos. Parte 1: Definiciones, designaciones y requisitos generales.	2005-11-30
PNE-prEN 61212-2	Materiales aislantes. Tubos y barras industriales rígidos, redondos, laminados a base de resinas termoendurecibles para usos eléctricos. Parte 2: Métodos de ensayo.	2005-11-30
PNE-prEN 61212-3-1	Materiales aislantes. Tubos y barras industriales, rígidas, redondas, laminadas a base de resinas termoendurecibles, para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja de especificaciones n.º 1: Tubos redondos laminados enrollados.	2005-12-07
PNE-prEN 61212-3-2	Materiales aislantes. Tubos y barras industriales, rígidas, redondas, laminadas a base de resinas termoendurecibles, para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja de especificaciones n.º 2: Tubos redondos laminados moldeados.	2005-12-07

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 61212-3-3	Materiales aislantes. Tubos y barras industriales, rígidas, redondas, laminadas a base de resinas termoendurecibles, para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja de especificaciones n.º 3: Barras redondas laminadas moldeadas.	2005-12-07
PNE-prEN 61223-3-7	Ensayos de evaluación e individuales en departamentos de imagen médica. Parte 3-7: Ensayos de aceptación y constancia. Determinación de las características esenciales de la imagen del equipo de resonancia magnética.	2005-10-04
PNE-prEN 61290-5-1	Amplificadores de fibra óptica. Parte 5-1: Métodos de ensayo para los parámetros de reflectancia. Analizador de espectro óptico.	2005-10-04
PNE-prEN 61300-2-49	Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2-49: Ensayos. Ensayo de instalación del conector.	2005-09-21
PNE-prEN 61558-2-1	Seguridad de los transformadores, fuentes de alimentación, reactancias y productos análogos. Parte 2-1: Requisitos particulares para transformadores de potencia con arrollamientos separados y fuentes de alimentación, con dichos transformadores de aislamiento incorporados, de propósito general.	2005-09-21
PNE-prEN 61558-2-7	Seguridad de los transformadores, fuentes de alimentación, reactancias y productos análogos. Parte 2-7: Requisitos particulares para transformadores y fuentes de alimentación para uso en juguetes.	2005-09-28
PNE-prEN 61937-5	Audio Digital. Interfaz para flujo de bits de audio codificados en PCM no lineal aplicando la Norma CEI 60958. Parte 5: Flujos de bits con PCM no lineal de acuerdo al formato DTS (Sistemas de Teatro Digital).	2005-10-04
PNE-prEN 61982-1	Baterías para la propulsión de los vehículos de carretera eléctricos. Parte 1: Parámetros de ensayo.	2005-10-04
PNE-prEN 61996-2	Sistemas y equipos de radiocomunicación y navegación marítima. Grabado de datos a bordo de la embarcación (VDR). Parte 2: Grabador de datos a bordo simplificado (S-VDR) –Requisitos de funcionamiento. Métodos de ensayo y resultados de ensayo requeridos.	2005-09-21
PNE-prEN 62239-1	Interfaces de componente modular para componentes de distribución de fluido montados en superficie. Parte 1: Juntas de estanqueidad elastoméricas.	2005-10-04
PNE-prEN 62282-3-1	Tecnología de las pilas combustible. Parte 3-1; Plantas de generación de pilas de combustibles estacionarias. Seguridad.	2005-09-21
PNE-prEN ISO 389-5	Acústica. Cero de referencia para la calibración de equipos audiométricos. Parte 5: Niveles de referencia equivalentes de presión acústica umbral para tonos puros en el intervalo de frecuencias de 8 kHz a 16 kHz (ISO/DIS 389-5:2005).	2005-11-24
PNE-prEN ISO 2409	Pinturas y barnices. Ensayo de corte por enrejado (ISO/DIS 2409:2005).	2005-11-30
PNE-prEN ISO 5350-1	Pastas. Estimación de impurezas y astillas. Parte 1: Examen de hojas de laboratorio mediante la luz transmitida (ISO/DIS 5350-1:2005).	2005-11-30
PNE-prEN ISO 5350-2	Pastas. Estimación de impurezas y astillas. Parte 2: Examen de pastas en hojas mediante la luz transmitida (ISO/DIS 5350-2:2005).	2005-11-30
PNE-prEN ISO 7218	Microbiología de los alimentos para consumo humano y alimentación animal. Requisitos generales y guía para el examen microbiológico.	2005-11-24
PNE-prEN ISO 8192	Calidad del agua. Ensayo de inhibición del consumo de oxígeno por lodo activado. (ISO/DIS 8192:2005).	2005-11-26
PNE-prEN ISO 9509	Calidad del agua. Método de evaluación de la inhibición de la nitrificación por los microorganismos presentes en lodos activados debido a sustancias químicas y aguas residuales. (ISO/DIS 9509:2005).	2005-09-26
PNE-prEN ISO 12865	Instrumentos oftálmicos. Retinoscopios. (ISO/DIS 12865:2005).	2005-11-25
PNE-prHD 631.1S2	Cables eléctricos. Accesorios. Características del material. Parte 1: Ensayos tipo para compuestos resinosos.	2005-10-25
PNE-prHD 631.2S1	Cables eléctricos. Accesorios. Características del material. Parte 2: Ensayos tipo para componentes retractiles en caliente para aplicaciones de baja tensión.	2005-10-25

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15504 *ORDEN APA/2894/2005, de 6 de septiembre, por la que se concede título de productor de semillas, con carácter definitivo, y cambio de titularidad a una entidad.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7 y 8 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, así como las condiciones que se fijan en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y modificado por Órdenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990, 13 de julio de 1992 y 10 de octubre de 1994, el Regla-

mento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Maíz, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Sorgo, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Oleaginosas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986, respecto a la concesión de autorizaciones de Productor de Semillas, así como lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos de Transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativo a los informes preceptivos, y estudiada la documentación aportada por los interesados, he tenido a bien disponer:

Uno.–Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de fecundación autógama, con carácter definitivo, a las siguientes empresas:

Cuesta Cuesta, S.L., de Córdoba, con código de identificación fiscal B14359285.